

## **INFORME CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y PREDIAL CON LAS FAMILIAS CAMPESINAS EN LA VEREDA LA INDIA**

Del 19 al 24 de agosto de 2019 el equipo conformado por parte del PNN Catatumbo por Cesar Alirio Leal Molina- Jefe AP, Joselito Vargas Acevedo-Profesional AP, Francisco Pérez Pérez-Técnico Administrativo, José Ignacio Fuentes-Profesional SSC, Paola Acevedo-Apoyo a caracterización, Jorge Peñuela Gómez-Profesional Social y Yuri Mildred-Apoyo Logístico, por parte de la DTAN el Ingeniero Oscar Morales-SIG DTAN, Luis Guillermo Cárdenas-Profesional UOT DTAN y Funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras-ANT Julio Andrés Vega- Profesional FISO, Hendrukson Buitrago Acevedo- Profesional FISO, Carlos Javier Ramírez-Profesional FISO, Carlos Ramírez Ortega- Abogado ANT-UGT, Julia Johana Díaz-Sistemas Productivos ANT-UGT, y Pedro Barón-Profesional Social ANT-UGT, realizaron el apoyo a la caracterización social en la Vereda La India, del municipio de Tibú.

El día 20 de agosto de 2019 se realizó reunión con los expertos locales, María Carvajal y Eugenio Guerrero y algunos líderes de las veredas Guadalupe, El Suspiro y Alto Rio Chiquito, en dicha reunión se aclaró la dinámica a realizar para llevar a cabo el proceso de caracterización social y predial, de igual manera manifestaron que se había acordado en la mesa técnica, omitir la pregunta 73 referentes a temas de cultivos ilícitos.

Durante el transcurso de la semana se realizó cartografía social, de manera individualizada con cada familia que se caracterizaba, con el objetivo de identificar en mapas temáticos la ubicación de sus predios, el proceso de cartografía estuvo a cargo del Profesional SIG Oscar Morales y Técnico Francisco Pérez Pérez.

Además se instaló una mesa de apoyo para resolver las diferentes inquietudes que tenía la comunidad con relación a la tenencia y a las implicaciones de estar dentro de un Parque Nacionales; dichas preguntas fueron resueltas por el Jurídico de la Agencia Nacional de Tierras el Dr. Carlos Ramírez Ortega, y Julia Díaz y por parte de Parques Nacionales, el Profesional Joselito Vargas Acevedo.

La jornada de caracterización estuvo a cargo de la Agencia Nacional de Tierras-ANT, los cuales diligenciaron 100 Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento- FISO.

Además se programó la caracterización de las familias faltantes, para el próximo ingreso al sector de la vereda Guadalupe a quienes se les convocara para realizarla en el Puerto de San Martín.

Se identificó que dentro del área del Parque Catatumbo Bari existen personas las cuales poseen Título de propiedad, otorgado por el INCORA en su momento.

## Registro Fotográfico



Foto 1. Reunión Previa al Proceso de caracterización con la comunidad de la Vereda La India.



Foto 2. Proceso de Caracterización social y predial a cargo de los funcionarios de la ANT



Foto 3. Apoyo a solicitud de documentos.

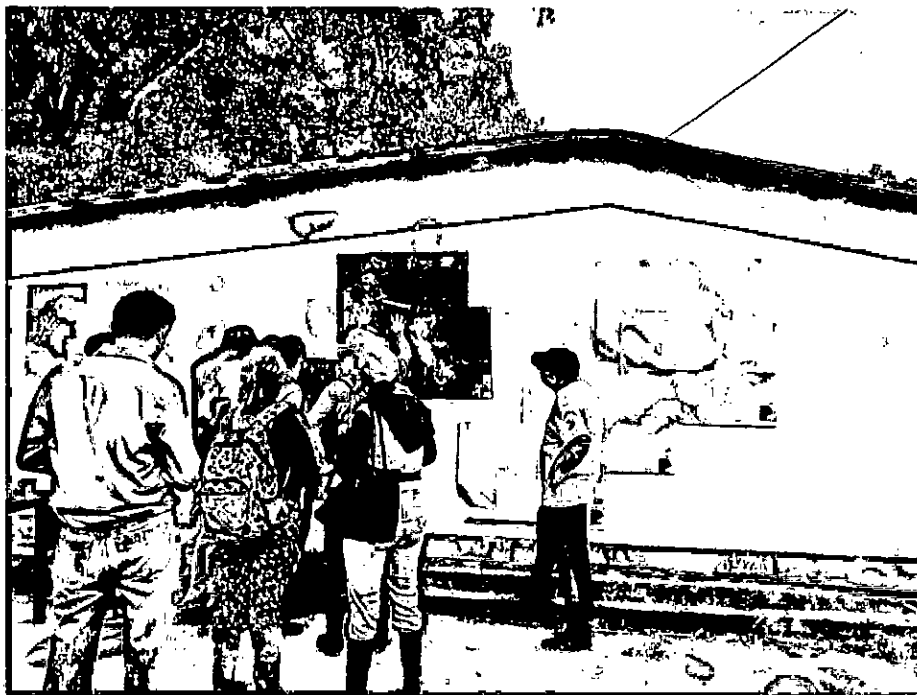


Foto 4. Participación de la comunidad en el proceso de cartografía social.

Atentamente,

JOSELITO VARGAS ACEVEDO.

**TEMA:**

**FECHA:**

29

08

2019

**HORA:**

2.30 pm.

**ACTA No. \_\_\_\_\_**

**OBJETIVO**

MESA INTERINSTITUCIONAL EVALUACIÓN TUTELA T-052 CON EL FIN DE DAR RESPUESTAS EN ATENCIÓN A LAS ACCIONES PARA LA PRONTA RESOLUCIÓN DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA T-052 DE 2017.

**PARTICIPANTES**


NOMBRE	CARGO
JAIME ALBERTO GOMEZ	PROCURADOR JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO N. 16.
EMILIANA PINO TORRES	LIDER UGT NORORIENTE
OCTAVIO LONDOÑO	REPRESENTANTE DE DERECHOS HUMANOS ONU
YOLANDA SANCHEZ	JEFE OFICINA JURIDICA ANT
CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ORTEGA	JURIDICO ETNICO UGT
KATHERIN ULLOQUE - DURAN	ABOGADA DE LA ANT
FABIO VILLAMIZAR	DIRECTOR DE PNN DE COLOMBIA
CESAR LEAL	CORDINADOR PNN CATATUMBO BARI
JOSELITO VARGAS	APOYO PNN CATATUMBO
PEDRO BARON	SOCIAL EQUIPO ETNICO UGT NORORIENTE
MARGALIDA CELIS SUAREZ	AGENCIA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART)
ADRIANA SANABRIA	ABOGADA DE LA ANT
DIEGO ALARCON	ING. TOPOGRAFICO UGT NORORIENT
LUZ DARY CARRILLO	ENLACE
KAREN NOGUERA	ANT-DIRECCION CENTRAL
ANA MARIA VERANO P.	ANT-DIRECCION CENTRAL
CARLOS JOSE LUNA	DELEGADO MINISTERIO AGRICULRURA
ELIANA MUÑOZ	MIN. INTERIOR
LUZ DARY REYES HERNANDEZ	ABOGADA GESTOR UGT.
FREDY VILLAR	ABOGADO PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación de los representantes de las entidades convocadas
2. Ruta de trabajo de entidades en lo concerniente al desarrollo de las acciones ordenadas en la sentencia.
3. Intervención de las entidades convocadas frente a los compromisos misionales.

**DESARROLLO**

El señor procurador hace instalación de la mesa, solicita a la ANT que ejerza la Secretaria Técnica de la mesa, así mismo pide el acompañamiento del representante de la organización de naciones unidas (ONU) Dr. **OCTAVIO LONDOÑO**, informa el objetivo de la convocatoria resaltando las acciones que se han efectuado en el marco de la sentencia T-052 y que las que se van a desarrollar para dar cumplimiento a lo mandatado en ella. Indica que, no se llega con una metodología determinada en el entendido que se busca construirla de acuerdo a las intervenciones de las entidades convocadas para el ejercicio a desarrollar en la jornada de trabajo y la construcción de un plan de

	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20-08-19

acción interinstitucional de acuerdo a cada una de las competencias.

Asimismo, el procurador solicita valorar y analizar las rutas de trabajo con las que cuenta cada una de las entidades para dar cumplimiento en lo ordenado en la sentencia: acciones con cronograma, responsables y presupuesto tal como lo ha pedido el magistrado, teniendo en cuenta a las últimas actuaciones que aperturaron el incidente de desacato.

Acto seguido, interviene la líder de la UGT Nororiente **EMILIANA PINO TORRES**, quien agradece la asistencia de todos los presentes y hace la presentación del equipo de la ANT conformado por 7 profesionales de la UGT y 2 profesionales del Nivel del Central de la Dirección de Asuntos Étnicos, además de la Jefe Jurídica Nacional Dra. **YOLANDA SANCHEZ**. Esta gran articulación tiene como fin cumplir con los requerimientos de la sentencia. Se exhorta a las entidades llamadas a participar de la sentencia en cumplimiento de las comunidades étnicas y campesinas, para que se logre un trabajo coordinado que permita demostrar el compromiso interinstitucional. Manifiesta que se requieren grandes recursos para implementar el cumplimiento de la sentencia, sugiriendo buscar ayuda mediante cooperación, o a través de convenios. Manifiesta que el Cronograma de la Agencia está proyectado a abril de 2.023 con un presupuesto estimado de \$ 1.597.000.000, incluido el componente Étnico y la ZRC.


Seguidamente interviene el representante de ONU - DH, quien manifiesta continuar con el acompañamiento que se ha venido realizando desde el año 2011, frente a las solicitudes planteadas no solamente por el pueblo Bari a través de la Ley 160, si no también manifestó la posibilidad de acompañar, observar y desentrabar los cuellos de botella que surjan en el proceso entre campesinos y comunidades indígenas. Manifiesta que las solicitudes del pueblo Bari y de los campesinos vienen de hace años y a las cuales no se les ha dado una respuesta oportuna y efectiva. Hace reconocimiento como punto de quiebre en el desarrollo y las actuaciones que propone e implementa la ANT en razón a las intervenciones de los últimos meses, también manifestó los impedimentos frente a las dificultades presentadas en territorio a causa del orden público y lo abrupto de las tierras en pretensión.

A continuación se hace la presentación individual de los participantes por entidad; por parte de la UGT CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ORTEGA, (jurídico étnico) luz DARY CARRILLO (enlace territorial dialogo social) YOLANDA SANCHEZ (Jefe Oficina Jurídica ANT) KATHERINE ESTUPIÑAN (defensa jurídica ANT), ADRIANA SANABRIA (abogada dirección central – UGTS) DIEGO ALARCON (ingeniero topográfico transversal UGT) LUZ DARY REYES HERNADEZ (gestor profesional jurídico) KAREN NOGUERA (jurídica dirección central asignada a la sentencia Bari), PEDRO BARON (social étnico). FABIO VILLAMIZAR (Director Parques Nororientales Nacionales). JOSELITO VARGAS (apoyo Parque Nacional Catatumbo Bari) MARGALIDA CELIS SUAREZ (abogada ART) CARLOS JOSE LUNA (Ministerio de Agricultura), Representante Ministerio del Interior, ELIANA MUÑOZ, Funcionario Procuraduría FREDY VILLAR.

Así mismo la líder de la UGT hace referencia a la necesidad de articulación de las diferentes entidades frente a los cronogramas de trabajo, responsables y presupuestos, petición realizada por la magistratura en los últimos dos seguimientos de sentencia.

Refiere el representante de Naciones Unidas OCTAVIO LONDOÑO que, viene observando procesos puntuales frente a la importancia de los conflictos territoriales en el Catatumbo en razón a los indígenas y la solicitud de campesinos de constitución de reserva frente a más de 350.000.00 hectáreas de tierra en el Catatumbo. Indica que se está frente a una sentencia donde la Corte recoge los compromisos internacionales del Estado colombiano,




	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

TEMA:	Quinta sesión de Mesa de Territorio del pueblo Bari - Resguardo Catalaura y Resguardo Motilón Bari			
FECHA:	20 y 21	06	2019	HORA: Jornada 1: 9:00 am – 5:00 pm Jornada 2: 8:00 am – 4:00 pm

### Acta 005

OBJETIVO	Realización de la Quinta sesión de Mesa de territorio del pueblo Bari de acuerdo con la orden tercera de la Sentencia T-052/2017.	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Ver listado de asistencia	
<b>ORDEN DEL DÍA</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la quinta sesión mesa de territorio</li> <li>2. Lectura del acta anterior</li> <li>3. Cumplimiento de sentencia T052 Ampliación, saneamiento y delimitación.</li> <li>4. Avance del estudio socioeconómico, Jurídico y de tenencia de la tierra.</li> <li>5. Informe de levantamiento topográfico del camino ancestral Buyogba chique</li> <li>6. Plan de acción para territorio de traslape fase II</li> <li>7. Recomendaciones, conclusiones y varios.</li> </ol>		
<b>DESARROLLO</b>		
<p><b>1. Instalación de la quinta sesión mesa de territorio</b></p> <p>Siendo las 9:00 a.m. la ANT realiza la apertura a la quinta sesión de Mesa de Territorio citada en la casa de Gobierno Nayubaiyibari en el municipio de Tibú. Se presentan los participantes de la sesión: Equipo técnico delegado de los resguardos Motilón Bari y Catalaura para la mesa de territorio, delegados de la ONIC, las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y funcionarios de PNN quienes se incorporan a la mesa siendo las 10:30 am.</p> <p>El pueblo Bari realiza la armonización del espacio y la ANT procede a presentar el orden del día propuesto para la sesión. Las autoridades y líderes solicitan espacio autónomo para revisar el orden propuesto. El pueblo Bari suspende el espacio autónomo y se reanuda la sesión con las instituciones. Plantean cambio del orden del día producto del espacio autónomo, este es socializado y aprobado por las partes.</p> <p><b>2. Lectura del acta anterior</b></p> <p>La ANT procede a dar lectura del acta anterior que hace referencia a la cuarta sesión de Mesa de Territorio en aras de indicar los compromisos acordados en dicha sesión.</p>		



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

### 3. Cumplimiento de sentencia T052 Ampliación, saneamiento y delimitación.

La ANT realiza la socialización de los antecedentes de la mesa de territorio, haciendo énfasis en lo siguiente:

- La ANT actualmente cuenta con la delimitación de la pretensión general del pueblo Barí. Es necesario lograr la definición final de la pretensión en la zona sur oriente colindante con la Resolución 145 que comprende parte del PNN Catatumbo Barí, teniendo en cuenta que la ANT debe realizar un proceso administrativo por cada resguardo para la correspondiente ampliación. Se reitera que la delimitación de la pretensión en el resto del área en jurisdicción del PNN y las resoluciones de sustracción 016 y 124 ya se encuentra acordada entre las partes en el desarrollo de las anteriores sesiones de mesa y avaladas por las autoridades del pueblo Barí.
- El proceso de ampliación de los resguardos fue acordado por fases, siendo la primera fase la relacionada con el área en jurisdicción del PNN Catatumbo Barí y las resoluciones de sustracción pendientes por legalizar a los resguardos.
- En las 4 mesas de territorio anteriores se ha venido trabajando con el pueblo Barí en la delimitación de la pretensión de cada resguardo en el área en jurisdicción del PNN Catatumbo Barí y las resoluciones de sustracción pendientes por legalizar a los resguardos. Resultado de ello se acordó en la cuarta mesa de territorio el levantamiento topográfico del camino ancestral Buyogba Chique cuya socialización del trabajo técnico será realizada en el desarrollo de la presente sesión.

La ANT procede a explicar el procedimiento administrativo y el estado actual de los estudios para los dos Resguardos, indicando que se debe tener claridad frente a las pretensiones individuales.


### 4. Avance del estudio socioeconómico, Jurídico y de tenencia de la tierra.

La ANT informa que, de conformidad con los acuerdos realizados en el marco de la Mesa de territorio, se vienen adelantando 2 estudios socioeconómicos, uno para el resguardo Motilón Barí y otro para el resguardo Catalaura. Los avances en la proyección de estos documentos se han venido dado a conocer a los resguardos en diferentes espacios, entre ellos, en la mesa de territorio.

El estudio del Resguardo Catalaura se encuentra adelantado en un 85% pero es necesario conocer la pretensión de los dos (2) esto con el fin de adelantar y completar el capítulo 1 y 7. En relación con el estudio del Resguardo Motilón Barí se han trabajado alrededor de 9 puntos de los 19 requeridos según el marco normativo.

El pueblo Barí solicita espacio autónomo siendo las 3: 10 pm. Se reanuda la sesión 30 minutos después y el pueblo Barí advierte su preocupación por el retraso e incumplimiento evidenciado en el trámite de fondo de lo ordenado en la sentencia T052-2017. La ANT como agente del Estado, no presenta información clara de avances en los estudios socioeconómicos para todas las zonas de ampliación, no tiene un cronograma concreto ni tiempos precisos para socializar de manera clara a las comunidades y no se encuentra articulación entre las entidades competentes.



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSION	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

La ANT informa que ha solicitado a la URT la información del caso levantada en territorio, pero no ha sido posible acceder a ella por políticas de confidencialidad. Informa que se viene adelantando un proceso de articulación sobre todo con PNN para acceder a información cartográfica, predial y de fotografía aérea.

ONU DDHH plantea la posibilidad de coadyuvar con un oficio para que el tribunal solicite a las otras entidades información ya levantada en campo como la URT para agilizar el proceso con la convicción de cumplir al pueblo Barí. El asesor del pueblo Barí suma a esto, que la idea es acceder al componente de terceros, no a toda la caracterización para no incurrir en reprocesos y desgaste de las comunidades.

El pueblo no desconoce el trabajo técnico que se ha venido adelantado. Sin embargo, hace un llamado a la ANT a cumplir con los compromisos y obligaciones en el marco judicial y presentar el cronograma con actividades para el procedimiento de ampliación, delimitación y saneamiento de los Resguardos Motilón Barí y Catalaura para el efectivo cumplimiento de las ordenes solicitadas tanto por el Pueblo como por el Tribunal superior de Cúcuta. Indica que desean continuar colaborando con el proceso de manera conjunta, dado que es necesario llegar a la próxima audiencia de seguimiento de la sentencia con acciones concretas. Solicita a la ANT fechas concretas para la entrega de los estudios socioeconómicos.

El resguardo Catalaura solicita la socialización del estudio-socioeconómico a su comunidad en territorio.

Desde PNN el equipo técnico indica que están actuando en el marco de sus competencias y que se encuentran en disposición de coordinar y apoyar a la ANT en lo que se encuentre a su alcance.

El pueblo Barí indica que es importante que los cronogramas y planes de trabajo presentados al Tribunal sean coordinados con el pueblo Barí dado que las agendas pueden ser contradictorias.


El asesor de los Barí indica su preocupación de llegar a la próxima audiencia sin tener el panorama claro del cronograma de actividades, advierte que la ANT ha informado en las últimas audiencias la imposibilidad de realizar la ampliación de los resguardos sin sanear el territorio. Es importante realizar la revisión del estudio sin el ánimo de entorpecer el ejercicio adelantado a la fecha en el marco de los compromisos suscritos con el pueblo Barí en la mesa de territorio.

La ANT, en virtud del acuerdo suscrito el 26 y 27 de abril de 2019, adelanta la socialización de los resultados del trabajo de cartografía social y las entrevistas semiestructuradas aplicadas a autoridades. Este ejercicio técnico se realizó paralelamente con el desarrollo de la asamblea extraordinaria del pueblo Barí en la comunidad de Corroncayra. Se realiza la entrega de la sistematización de la cartografía social y la presentación de la sistematización de las entrevistas semiestructuradas.

El pueblo Barí realiza la salvedad de que los ejercicios fueron adelantados con 11 autoridades Barí, está pendiente complementar el ejercicio con 12 comunidades del resguardo Motilón Barí y 2 del resguardo Catalaura, pues factores como el tiempo y la disponibilidad de las autoridades no permitieron adelantar el ejercicio con la totalidad de las comunidades.





	FORMA	<b>ACTA REUNIÓN</b>	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

La ONIC realiza la recomendación de que quien haga el levantamiento de información en campo debería adelantar el proceso de sistematización de la misma. Adiciona que dichos ejercicios no deben hacerse de manera paralela a la asamblea. En relación con el ejercicio de la cartografía social, considera que dicho ejercicio es una herramienta que posibilita la proyección del territorio, entre otras cosas, facilita la identificación de acciones a seguir para proteger sitios sagrados, lugares tradicionales de caza y otros. Es importante complementar el ejercicio.


La ANT informa que es posible continuar alimentado el ejercicio de cartografía social para plasmar mas información que el pueblo Barí considere necesario incluir.

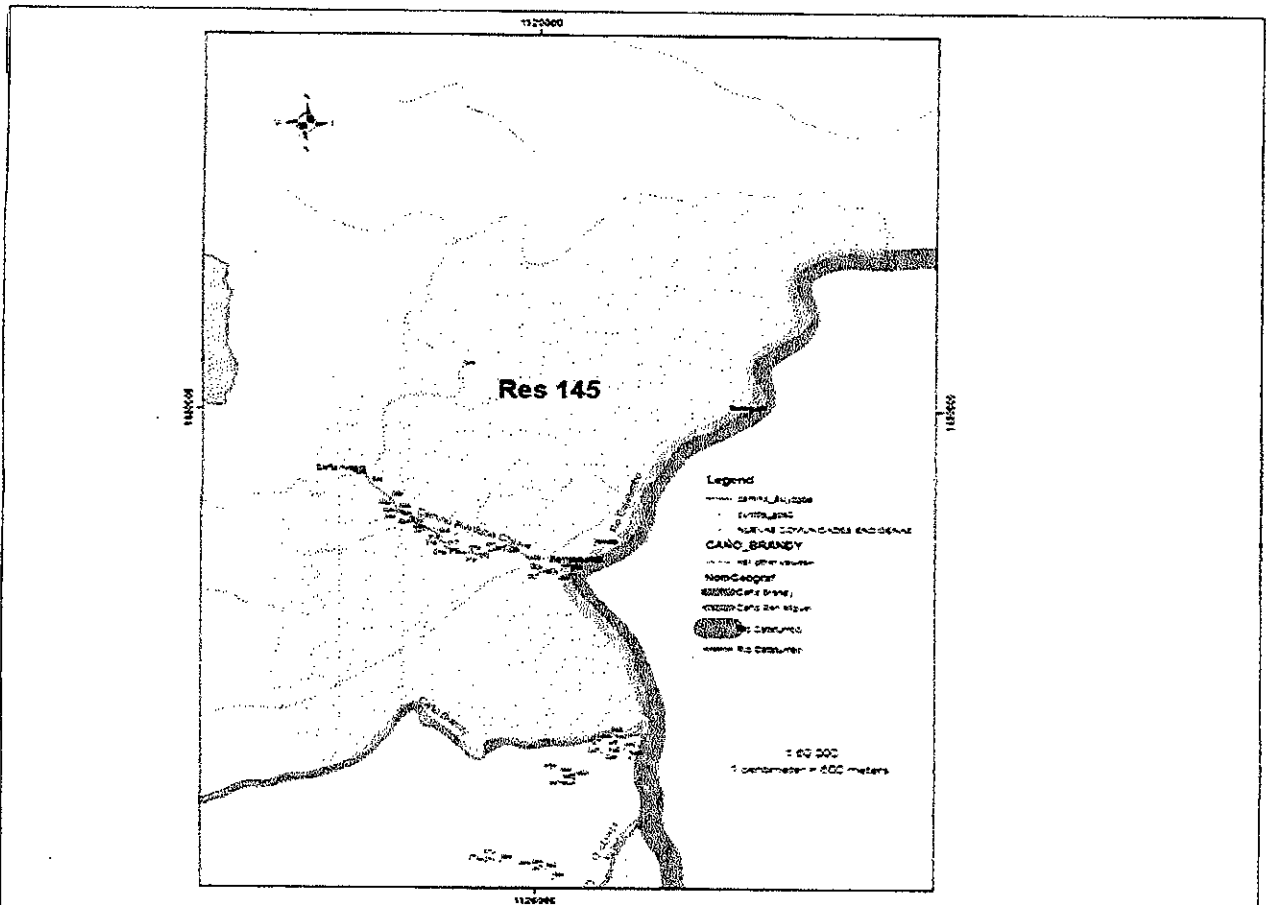
La ONIC y el asesor del pueblo Barí manifiestan su voluntad de apoyar técnicamente en lo requerido para culminar los estudios socioeconómicos y en general en el proceso de cumplimiento de la sentencia T052-2017. Proponen la creación de un equipo técnico para ello.

#### **5. Informe de levantamiento topográfico del camino ancestral Buyogba chique**

La ANT realiza la lectura del acta del 6 y 7 de abril de 2019, fechas en las que se realizó la visita técnica para adelantar el levantamiento topográfico del camino ancestral Buyogba chique, en virtud del acuerdo de la cuarta sesión de la mesa de territorio. A continuación, se presenta el mapa resultado del levantamiento topográfico:



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSION	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019




Teniendo en cuenta que el camino ancestral Buyogba Chique llega solo hasta caño negro, Los dos (2) Resguardos se comprometen a entregar a la ANT la definición final de la pretensión en la zona sur oriente colindante con la Resolución 145 que comprende parte del PNN Catatumbo Barí a más tardar el 20 de julio de 2019. El pueblo Barí dará claridad sobre los puntos geográficos y nombres que serán tomados en cuenta para trazar la línea del límite de la pretensión en esta área.

#### 6. Plan de acción para territorio de traslape fase 2

La ANT informa que, dado que los acuerdos en la mesa de territorio han estado relacionados con la Fase 1 del proceso de ampliación de los resguardos, no cuenta con un plan de trabajo relacionado con el área denominada como fase 2. Indica que se llevara la petición al nivel directivo para trabajarse en la construcción del plan de acción solicitado en la presente mesa de territorio.



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

## 7. Recomendaciones, conclusiones y varios.

El Resguardo Motilón Barí indica que el tema presupuestal nunca se ha tratado en la mesa de territorio y que es un tema importante. Alude que el ministerio de Hacienda siempre ha informado en el ejercicio de las audiencias de seguimiento que es menester de la ANT solicitar el presupuesto requerido y administrarlo. La ANT indica que no se encuentra facultado en el momento para dar informe sobre la disponibilidad presupuestal.

Indica la ANT que no es posible informar sobre la fecha para la entrega de los Estudios socioeconómico, jurídico y de tenencia de la tierra de los resguardos, pues es necesario adelantar la revisión de cada estudio junto con el equipo técnico de la UGT y establecer un cronograma real de finalización de los estudios. Reitera la importancia de la entrega de la delimitación final de la pretensión de cada resguardo en la Fase I, pues esta es una necesidad inminente para culminar satisfactoriamente los estudios.

Indica la ONIC que es necesario reconocer debilidades en el avance del proceso de cumplimiento de la orden tercera, reiterando que es evidente la falta de coordinación y articulación con todas las entidades vinculadas, pero hay disposición de continuar con el trabajo. Se recomienda que no se pierda la visión integral del territorio aun cuando los equipos técnicos cumplen tareas específicas.


El pueblo Barí deja constancia en la presente mesa de la entrega del acta del 31 de enero de 2019 de las autoridades del pueblo Barí donde se consigna el acuerdo en la división del bloque 6C, jurisdicción del PNN Catatumbo Barí. La ANT insiste en que es necesario entregar la relación de los puntos geográficos y nombres que serán tomados en cuenta para trazar la línea del límite de la pretensión en esta área, de conformidad con acuerdo suscrito en la presente sesión.

Siendo las 12:30 pm el pueblo Barí solicita espacio autónomo hasta las 4 pm con el acompañamiento de la ONIC.

### RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES


1. Teniendo en cuenta que el camino ancestral Buyogba Chique llega solo hasta caño negro, Los dos (2) Resguardos se comprometen a entregar a la ANT la definición final de la pretensión en la zona sur oriente colindante con la Resolución 145 que comprende parte del PNN Catatumbo Barí a más tardar el 20 de julio de 2019. El pueblo Barí dará claridad sobre los puntos geográficos y nombres que serán tomados en cuenta para trazar la línea del límite de la pretensión en esta área.
2. La ANT entregará al pueblo Barí un plan de trabajo actualizado el próximo 28 de junio de 2019 que, de cuenta de las actividades requeridas para la finalización de los estudios socioeconómicos de los resguardos y el procedimiento de delimitación, ampliación y saneamiento de los resguardos. La entrega de esto se hará vía correo electrónico a los correos oficiales de los dos Resguardos, la ONIC y ONU DDHH.
3. La ONU indica la importancia de que el plan de trabajo mencionado debe contener acciones, tiempos y recursos para su cumplimiento.




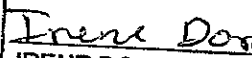
 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSION	3
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	04-03-2019

4. La ANT llevará al nivel directivo la solicitud del resguardo Catalaura de realizar la socialización del estudio socioeconómico y de tenencia de la tierra con su comunidad en territorio.

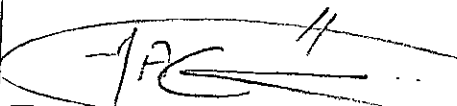
**FIRMAS:**

  
 JUAN TITIRA ASERNDORA AGBUGDARARA  
 Coordinador Equipo de Sentencia T052


  
 JUDITH AZORA SAGDABARA  
 Gobernadora Resguardo Catalaura

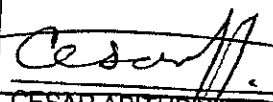
  
 IRENE DORA  
 Resguardo Catalaura

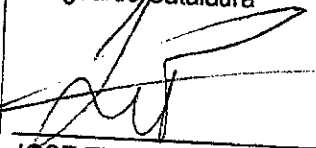
  
 GEOVANNY ACHORA TOCHIARA  
 Resguardo Catalaura


  
 JHONATAN ABOSTORONA CASTILLO  
 Resguardo Catalaura


  
 ANDRÉS ASCHAYNA ABERDORA  
 Resguardo Catalaura

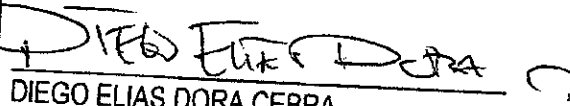
  
 GABRIEL ABAYERYARA ASHIRICBA  
 Resguardo Catalaura

  
 CESAR ABITUBAYEYA  
 Resguardo Motilón Bari

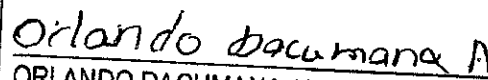
  
 JOSE ELY DORA  
 Resguardo Motilón Bari

  
 LUIS TAINTAIN AQUERDORA ACOSUCHIMANA  
 Resguardo Motilón Bari

  
 PEDRO ASO CHIMANA AYIBASQUIRA  
 Resguardo Motilón Bari

  
 DIEGO ELIAS DORA CEBRA  
 Resguardo Motilón Bari

  
 ELISETH ABERDORA AROCSORCBARA  
 Resguardo Motilón Bari

  
 ORLANDO DACUMANA AKYIRNAKARNA  
 ABRINCADURA





FORMA ACTIVIDAD PROCEDIMIENTO	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO VERSION FECHA	INTI -F-008
	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA		3
	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN		04-03-2019

Resguardo Motilón Bari

*Omar Atuphiscara Aberdora*  
 OMAR ATUPHISCARA ABERDORA  
 ACATUIMA  
 Resguardo Motilón Bari

*Emilce Guashina Aquerdora*  
 EMILCE GUASHINA AQUERDORA AQUIRIBADORA  
 Resguardo Motilón Bari

*Rafael Fabian*  
 RAFAEL FABIAN JAIMES FIGUEROA  
 Asesor Pueblo Bari

*Xiomara C. Albarran*  
 XIOMARA C. ALBARRAN VIVAS  
 Agencia Nacional de Tierras – Dialogo Social

*Helga Ines Diaz*  
 HELGA INES DIAZ  
 Agencia Nacional de Tierras – Subdirección de Asuntos étnicos

*Karen Noguera*  
 KAREN NOGUERA  
 Agencia Nacional de Tierras – Subdirección de Asuntos étnicos

*Leider Chate Tumbo*  
 LEIDER CHATE TUMBO  
 Agencia Nacional de Tierras – Subdirección de Asuntos étnicos

*Octavio Londoño*  
 OCTAVIO LONDOÑO  
 ONU DDHH

*Andrea Cardenas*  
 ANDREA CARDENAS  
 Delegada ONIC

*Sebastian Hurtado*  
 SEBASTIAN HURTADO  
 Delegado ONIC

ANEXOS

1. Listado de Asistencia
2. Sistematización de cartografía social
3. Presentación de sistematización entrevistas semi-estructuradas





Agencia Nacional de Tierras  
JUNTOS A ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

FORMA ACTIVIDAD PROCESO	LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO	INTI-F-009
	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	2
	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	31-ene.-18

TEMA: Quinta Sesión Mesa de Trabajo Bari - Agencia Nacional de Tierras  
FECHA: 20 de Junio de 2019.

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Omar Atuchuca AA	Casique	enquipo ta			Omar Atuchuca
2	Pedro Abo Chimana	Delegado T-052	Natubaiyibari	terr.togo.natubaiyibari@gmail.com		Pedro A.
3	Cesar Abitubayaya A.	Abst. Ind. 19. EQUIPO de Sent. 052/17	Natubaiyibari	abitubayo@gmail.com	3105860317	Cesar
4	Juan Titre Asendona	Equipo T-052 Coordinador	Natubaiyibari	natubaiyibari@gmail.com	3107325115	Juan Titre
5	Orlando Domasa	Motilón Bari Resguardado	Natubaiyibari		3229500503	Orlando Domasa
6	Geovanny Achaca	Lider	Cabildo catalaura	schotochiare@hotmail.com	3144501567	Geovanny
7	Colonel Amayaya	Equipo Bari	Resguardo catalaura		3112424527	Colonel
8	DIEGO FIAS DORA C	Delegado T-052	NATUBAIYIBARI	diegodora@gmail.com	310522222	Diego Dora
9	Andrés A. Aberdon	Equipo S.T-052	Cabildo catalaura		3138430259	Andrés
10	Eliseth A. Aberdon	Lider	Natubaiyibari	omacubaya-28@hotmail.com		Eliseth
11	Anderson Boharishaya	Lider	Natubaiyibari	andersonboharishaya@hotmail.com		Anderson Boharishaya
12	Blanca Luz Abaxenara	Lider	Natubaiyibari			Blanca Luz
13	Jose Ely Dora	Delegado T-052 Bari	Natubaiyibari	co.torro.06@hotmail.com	3224305544	Jose Ely
14	Jonathan Abastorona Catillo	Delegado T-052 Bari	R. CATALAURA	abastorona@gmail.com	3212817489	Jonathan
15	Irene Dora C.	Delegado T-052 Bari catalaura	R. Catalaura	iredora5@gmail.com	3227763667	Irene Dora
16	Luis T. Aqueredora	Casique	Natubaiyibari			Luis T.
17	Wilson Chimana	Equipo Sentencia T-052/2017	Natubaiyibari	Wilsonchimana672@gmail.com	3206419010	Wilson Chimana
18	Lider E. Chate Tumbo	Contenista	ANT/SAE	Lider.chate@agencia.de	3138524631	Lider E. Chate
19	Karen Nopera	Contenista	ANT/SAE	Karen.nopera@agencia.de	3005298996	Karen
20	Elga Dora	Contenista	ANT/SAE	elgadora@gmail.com	3162804700	Elga



Agencia Nacional de Tierras  
JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

FORMA

LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO

INTI-F-009

ACTIVIDAD

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

VERSIÓN

2

PROCESO

INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

FECHA

31-ene.-18

TEMA

FECHA

Rueda Mesa de Territorio Bari - Agencia Nacional de Tierras  
20 Junio 2019.

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Jorge Peñuela Gómez	Profesional Social	PNN CB	jorgepenuela.gomez@gmail.com	3125658286	Jorge Peñuela G.
2	José A. Fuentes O.	Prof. SSC - PNN CB	PNN CB	jfo23@hotmail.com	3163439419	José Fuentes O.
3	Cesar A. Lora Molina	SAPO APOZ PROTECTOR	PNN CATATUMBO	essor.lopez@proteccionambiental.gov.co	93076980	Cesar Lora Molina
4	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ	TEC. ADM.	PNN CATATUMBO B	pachoper@hotmai.com	3158185044	FRANCISCO PÉREZ P.
5	Paola Acevedo chavez	TECNICO AM.	PNN catatumbo B	Paolaacevedochavez@hotmail.com	3185330384	Paola Acevedo
6	Joselito Vargas A.	Profesional	PNN Catatumbo Bari	Joselito.vargas@proteccionambiental.gov.co	3183865180	Joselito Vargas A.
7	Yamara Albanán Vivas	Contratista	ANT - Dialogo Social	Yamara.albanan@agrua.gov.co	3192629320	Yamara Albanán Vivás
8	Judith Aroica S.	Colica	Cabildo Catatumbo	CabildoCatatumbo@Tunja.gov.co	3163198449	Judith Aroica S.
9	Profes. Jarama	Asesor Jurídico	pueblo Bari	ProfesJarama@wanadoo.com	3199922868	Profes. Jarama
10	Emilia Arce Jarama	delegado	catatumbo, bari	emilia.arce@proteccionambiental.gov.co	3110653141	Emilia Arce Jarama
11	Sebastián Plutón E.	Abogado	ONIC	sebastiopluton@outlook.com	3057539961	Sebastián Plutón E.
12	ANDREA CALDENAS	Asesora	ONIC	adcaldenas@unival.edu.co	3115466065	Andrea Caldenas
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

TEMA FECHA		Quinta Sesión Mesa de Trabajo - Jornada 2. 24 de Junio de 2019.				
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Xiomara Albarrán V.	Contabilista	ANT- Dpto Social	Xiomara.albarran	3192629320	Xiomara
2	Karen Noguera	Contabilista	ANT- SAE	Karen.noguera@A	300529896	KAREN
3	Leider E. Chute Tambo	Contratista	ANT- SAE	leider.chute@agenciaint	3158824657	Leider
4	Gabriel Abayeyara	Equipo Surtido	Resguardo Catalaura		3112420527	Gabriel
5	JOSE EL DORA	Delegado TOSI Puerto Bani	Natubaiyibari	Cotorro-06@natmail-	5224305544	JOSE
6	DIEGO ERAS PURAC	Delegado TOSI/17	NATUBAIYIBARI	diegoerac@natubaiyibari	311050222	DIEGO ERAS PURAC
7	Blanca Abayeyara		Natubaiyibari			Blanca
8	Elsbeth A. Aberdora	Equipo TOSI Natubaiyibari	Natubaiyibari	ama.abdora-28@natmail.com	3212197366	Elsbeth
9	OMAR ABERDORA	casique	Caxba-Incapura		13266772	OMAR AAA
10	Irene Dora E.	Delegado TOSI C. Catalaura	R. Catalaura	iredoras@gmail.com	3227763667	Irene Dora E.
11	Jordan Abastorona Castillo	DELEGADO TOSI R. CATALAURA	R. CATALAURA	abastorona@gmail.com	3212812089	Jordan
12	Profesal Jannis Figueroa	Asesor Puerto Bani	Asesor Puerto Bani	Profesaljannis@oicvent.com	3147998868	Jannis
13	Judith Maira Soglabar	Calica	Cabildo Catalaura	cabildocatalaura@gmail.com	3103198649	Judith
14	Geovanny Achora	lider	Cabildo Catalaura	achotochiora@natmail.com	3144501567	Geovanny
15	Octavio Londono	Consultor DDHH	ONIA DDHH	olondono@ohchr.org	3224685885	Octavio





FORMA

LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO

INTI-F-009

ACTIVIDAD

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

VERSIÓN

3

PROCESO

INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

FECHA

4-mar.-19

TEMA

FECHA

21 JUNIO / 2019.

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Emilia Aguiar	Delegada	Natubayibari	emilia.aguiar@guat.com	3209658541	Emilia Aguiar
2	Andrés A. Abenda	Delegado Equipo S. 052	Cabildo Cataluña		3128450259	Andrés A.
3	Luis T. Aguiar	caique	Natubayibari			Luis T.
4	Wilson Chimana	Equipo Sencencia T-052/2019	Natubayibari	Wilsonchimana612@gmail.com	3206419010	Wilson Chimana
5	ANDREA CALDENAS	Asesora	ONIC	acardenas@unad.edu	3115466065	Andrea
6	Sebastián Hurtado E	Abogado	ONIC	Sebastiánhurtado@outlook.com	3059539961	Sebastián
7	Alfonso Ruiz	Asesor	INTI-DTA	alfonso.ruiz@intigob.gub.gt	3162804740	Alfonso
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



El campo es de todos

Minagricultura

**Informe de Caracterización y Diligenciamiento ficha FISO de las comunidades campesinas ubicadas en las veredas Guadalupe, Alto Río Chiquito y El Suspiro**

Del día 16 al día 25 de septiembre de 2019 el equipo del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí conformado por César Alirio Leal Molina – Jefe AP, Joselito Vargas Acevedo – Profesional Universitario AP, Francisco Pérez Pérez – Técnico administrativo, Yuri Mildred Ortega – Apoyo Técnico, Paola Acevedo Chávez – Apoyo Técnico, José Ignacio Fuentes – Profesional Sistemas Sostenibles para la Conservación y Jorge Peñuela Gómez – Profesional Social; junto con los profesionales de la dirección Territorial Andes Nororientales: Oscar Alejandro Morales – SIG DTAN y Luis Guillermo Cárdenas – Profesional UOT – DTAN se realiza el apoyo a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en la Caracterización y diligenciamiento de la ficha FISO en las veredas Guadalupe, Alto Río Chiquito y el Suspiro, correspondiente al sector 2 del Área Protegida. El equipo de la ANT que estuvo a cargo de la caracterización y diligenciamiento del Formato de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento – FISO en dicha jornada de caracterización corresponde a los funcionarios, Julio Andrés Vega Contreras – Profesional FISO, Hendrickson Buitrago Acevedo – Profesional FISO, Carlos Javier Ramírez – Profesional FISO, Carlos Ramírez Ortega – Abogado ANT – UGT, y Julia Johana Díaz – Ingeniera agrónoma de Sistemas Productivos ANT – UGT.

Para el cumplimiento de los objetivos de la jornada de caracterización y diligenciamiento FISO se ejecutó el siguiente cronograma de trabajo:

- **Septiembre 16:** se realiza el desplazamiento del municipio de Tibú- La Gabarra, hasta llegar al Puerto San Martín donde se inicia la jornada de caracterización de las familias que habían quedado pendientes de la vereda La India, posteriormente en horas de la tarde se realiza el desplazamiento hasta la vereda Alto río Chiquito, donde se realiza el puesto de caracterización.
- **Septiembre 17;** se ubica el puesto de caracterización y se realiza la socialización a líderes y comunidad sobre los objetivos de la caracterización y diligenciamiento FISO. Posterior a ello se inicia el proceso de la caracterización y diligenciamiento FISO, además se realiza la construcción predial desde la cartografía social con cada una de las familias que se caracterizan en la vereda Alto Río Chiquito.
- **Septiembre 18.** Se continúa el proceso de la caracterización y diligenciamiento FISO, con las familias y comunidad de la vereda Alto Río Chiquito.

- **Septiembre 19:** se realiza la socialización a líderes y comunidad sobre los objetivos de la caracterización y diligenciamiento FISO. Posterior a ello se inicia el proceso de la caracterización y diligenciamiento FISO, además se realiza la construcción predial desde la cartografía social con cada una de las familias que se caracterizan en la vereda Guadalupe, teniendo como base de caracterización la Escuela de Alto Río Chiquito.
- **Septiembre 20:** Durante este día se realiza el desplazamiento de la vereda Alto Río Chiquito a la vereda el Suspiro.
- **Septiembre 21, 22 y 23:** y se realiza la socialización por parte de los expertos locales, Parques y la Agencia a los líderes y comunidad sobre los objetivos de la caracterización y diligenciamiento FISO. Posterior a ello se inicia el proceso de la caracterización y diligenciamiento FISO, además se realiza la construcción predial desde la cartografía social con cada una de las familias que se caracterizan en la vereda EL Suspiro.
- **Septiembre 24:** Se realiza el Desplazamiento de la escuela de la vereda El Suspiro hasta Puerto Barrancas.
- **Septiembre 25:** Desplazamiento Puerto Barrancas al municipio de Tibú.

El trabajo interinstitucional entre Parques Nacionales y la Agencia Nacional de Tierras se articuló con la ejecución de las siguientes actividades:

Equipo	Actividad
Expertos Locales, ANT, PNN Catatumbo Barí y DTAN.	Socialización a familias y líderes de las veredas Guadalupe, Alto Río Chiquito y El Suspiro de los objetivos de la caracterización y diligenciamiento de la ficha FISO.
PNN Catatumbo Barí. Presidentes de Juntas de acción Comunal, expertos locales	Elaboración de certificaciones, impresiones y fotocopias requeridas como soportes para el FISO.
ANT.	Diligenciamiento de la ficha FISO y Caracterización socioeconómica de las familias inscritas en el FISO.
PNN Catatumbo Barí y DTAN.	Cartografía social; consistente en la ubicación espacial de los predios de las familias que habitan en la vereda la India y que participaron en la caracterización y el diligenciamiento del FISO.

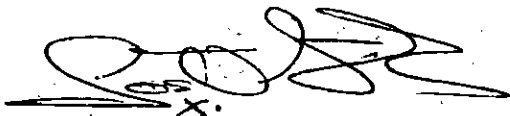
Las fichas FISO diligenciadas en la salida del 16 al 25 de septiembre de 2019 corresponden a:

<b>Fecha de diligenciamiento</b>	<b>Vereda</b>	<b>FISOS diligenciados</b>
Septiembre 16 de 2019	La India	3
Septiembre 17 y 18 de 2019	Alto Río Chiquito	28
Septiembre 19 de 2019	Guadalupe	19
Septiembre 21, 22 y 23 de 2019	El Suspiro	32
<b>Total de FISOS diligenciados</b>		<b>82</b>

**Compromisos de la caracterización en las veredas Guadalupe, Alto Río Chiquito y El Suspiro.**

- Digitación de mapas con la información recolectada en la cartografía social por parte del Profesional SIG de la DTAN.
- Elaboración de matriz con datos relevantes de la caracterización y FISO por parte del profesional UOT de la DTAN.
- Sistematización de la información en el software FISO por parte de la ANT.

**Atentamente,**



**JOSELITO VARGAS ACEVEDO**  
Profesional Universitario  
PNN Catatumbo Bari.

Registro fotográfico




Jornada de caracterización vereda Alto Río Chiquito.



Jornada de caracterización vereda Guadalupe.



Jornada de caracterización vereda El Suspiro.

	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

TEMA:				
FECHA:	29	08	2019	HORA: 2.30 pm.

ACTA No. \_\_\_\_\_


<b>OBJETIVO</b>	MESA INTERINSTITUCIONAL EVALUACIÓN TUTELA T-052 CON EL FIN DE DAR RESPUESTAS EN ATENCIÓN A LAS ACCIONES PARA LA PRONTA RESOLUCIÓN DE LO ORDENADO EN LA SENTENCIA T-052 DE 2017.	
	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	JAIME ALBERTO GOMEZ	PROCURADOR JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIO N. 16.
	EMILIANA PINO TORRES	LIDER UGT NORORIENTE
	OCTAVIO LONDOÑO	REPRESENTANTE DE DERECHOS HUMANOS ONU
	YOLANDA SANCHEZ	JEFE OFICINA JURIDICA ANT
	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ORTEGA	JURIDICO ETNICO UGT
	KATHERIN ULLOQUE - DURAN	ABOGADA DE LA ANT
	FABIO VILLAMIZAR	DIRECTOR DE PNN DE COLOMBIA
	CESAR LEAL	CORDINADOR PNN CATATUMBO BARI
	JOSELITO VARGAS	APOYO PNN CATATUMBO
	PEDRO BARON	SOCIAL EQUIPO ETNICO UGT NORORIENTE
	MARGALIDA CELIS SUAREZ	AGENCIA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART)
	ADRIANA SANABRIA	ABOGADA DE LA ANT
	DIEGO ALARCON	ING. TOPOGRAFICO UGT NORORIENT
	LUZ DARY CARRILLO	ENLACE
	KAREN NOGUERA	ANT-DIRECCION CENTRAL
	ANA MARIA VERANO P.	ANT-DIRECCION CENTRAL
	CARLOS JOSE LUNA	DELEGADO MINISTERIO AGRICULTURA
ELIANA MUÑOZ	MIN. INTERIOR	
LUZ DARY REYES HERNANDEZ	ABOGADA GESTOR UGT.	
FREDY VILLAR	ABOGADO PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA	
<b>ORDEN DEL DÍA</b>		

1. Presentación de los representantes de las entidades convocadas
2. Ruta de trabajo de entidades en lo concerniente al desarrollo de las acciones ordenadas en la sentencia.
3. Intervención de las entidades convocadas frente a los compromisos misionales.

#### DESARROLLO

El señor procurador hace instalación de la mesa, solicita a la ANT que ejerza la Secretaria Técnica de la mesa, así mismo pide el acompañamiento del representante de la organización de naciones unidas (ONU) Dr. **OCTAVIO LONDOÑO**, informa el objetivo de la convocatoria resaltando las acciones que se han efectuado en el marco de la sentencia T-052 y que las que se van a desarrollar para dar cumplimiento a lo mandatado en ella. Indica que, no se llega con una metodología determinada en el entendido que se busca construirla de acuerdo a las intervenciones de las entidades convocadas para el ejercicio a desarrollar en la jornada de trabajo y la construcción de un plan de



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

acción interinstitucional de acuerdo a cada una de las competencias.

Asimismo, el procurador solicita valorar y analizar las rutas de trabajo con las que cuenta cada una de las entidades para dar cumplimiento en lo ordenado en la sentencia: acciones con cronograma, responsables y presupuesto tal como lo ha pedido el magistrado, teniendo en cuenta a las últimas actuaciones que aperturaron el incidente de desacato.

Acto seguido, interviene la líder de la UGT Nororiental **EMILIANA PINO TORRES**, quien agradece la asistencia de todos los presentes y hace la presentación del equipo de la ANT conformado por 7 profesionales de la UGT y 2 profesionales del Nivel del Central de la Dirección de Asuntos Étnicos, además de la Jefe Jurídica Nacional Dra. **YOLANDA SANCHEZ**. Esta gran articulación tiene como fin cumplir con los requerimientos de la sentencia. Se exhorta a las entidades llamadas a participar de la sentencia en cumplimiento de las comunidades étnicas y campesinas, para que se logre un trabajo coordinado que permita demostrar el compromiso interinstitucional. Manifiesta que se requieren grandes recursos para implementar el cumplimiento de la sentencia, sugiriendo buscar ayuda mediante cooperación, o a través de convenios. Manifiesta que el Cronograma de la Agencia está proyectado a abril de 2.023 con un presupuesto estimado de \$ 1.597.000.000, incluido el componente Étnico y la ZRC.

Seguidamente interviene el representante de ONU - DH, quien manifiesta continuar con el acompañamiento que se ha venido realizando desde el año 2011, frente a las solicitudes planteadas no solamente por el pueblo Bari a través de la Ley 160, si no también manifestó la posibilidad de acompañar, observar y desentrabar los cuellos de botella que surjan en el proceso entre campesinos y comunidades indígenas. Manifiesta que las solicitudes del pueblo Bari y de los campesinos vienen de hace años y a las cuales no se les ha dado una respuesta oportuna y efectiva. Hace reconocimiento como punto de quiebre en el desarrollo y las actuaciones que propone e implementa la ANT en razón a las intervenciones de los últimos meses, también manifestó los impedimentos frente a las dificultades presentadas en territorio a causa del orden público y lo abrupto de las tierras en pretensión.


A continuación se hace la presentación individual de los participantes por entidad; por parte de la UGT CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ORTEGA, (jurídico étnico) luz DARY CARRILLO (enlace territorial dialogo social) YOLANDA SANCHEZ (Jefe Oficina Jurídica ANT) KATHERINE ESTUPIÑAN (defensa jurídica ANT), ADRIANA SANABRIA (abogada dirección central - UGTS) DIEGO ALARCON (ingeniero topográfico transversal UGT) LUZ DARY REYES HERNADEZ (gestor profesional jurídico) KAREN NOGUERA (jurídica dirección central asignada a la sentencia Bari), PEDRO BARON (social étnico). FABIO VILLAMIZAR (Director Parques Nororientales Nacionales). JOSELITO VARGAS (apoyo Parque Nacional Catatumbo Bari) MARGALIDA CELIS SUAREZ (abogada ART) CARLOS JOSE LUNA (Ministerio de Agricultura), Representante Ministerio del Interior, ELIANA MUÑOZ, Funcionario Procuraduría FREDY VILLAR.

Así mismo la líder de la UGT hace referencia a la necesidad de articulación de las diferentes entidades frente a los cronogramas de trabajo, responsables y presupuestos, petición realizada por la magistratura en los últimos dos seguimientos de sentencia.

Refiere el representante de Naciones Unidas OCTAVIO LONDOÑO que, viene observando procesos puntuales frente a la importancia de los conflictos territoriales en el Catatumbo en razón a los indígenas y la solicitud de campesinos de constitución de reserva frente a más de 350.000.00 hectáreas de tierra en el Catatumbo. Indica que se está frente a una sentencia donde la Corte recoge los compromisos internacionales del Estado colombiano,





	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

además reconoce la complejidad de la misma y donde las entidades han visibilizado que, en la zona subsisten aproximadamente entre 4000 y 5000 familias que tendrán que ser caracterizadas a través de los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de la tierra, el solo proceso de caracterización requiere un esfuerzo grande y un musculo financiero y técnico bastante fuerte, considera hacer énfasis al magistrado acerca de la complejidad de las intervenciones en territorio y pone como ejemplo el trabajo de PNN Catatumbo Barí en el 2010, quienes realizaron estudio de títulos donde requirieron más de un año para analizar solo 246, insumo que se debería tener en cuenta para viabilizar el trabajo actual.

Se indica que el proceso es demasiado complejo, permitiendo que el Estado haga en tiempo y espacio presencia frente a los conflictos desarrollados entre las comunidades campesinas y los resguardos indígenas, manifiesta se deben conocer las competencias de cada entidad frente a poder cruzar y complementar la información en aras de avanzar más rápidamente respecto a la sentencia, se debe presentar a la magistratura una visión mucho más coherente en razón a los cronogramas que se aportaran por parte de las instituciones . Se visibiliza que, el incidente de desacato pasara independiente de su resultado, pero las acciones tendrán que llegar y las obligaciones continúan en tiempo y espacio.


Realiza intervención la doctora **YOLANDA SANCHEZ** Directora Oficina Jurídica Nacional de la ANT, quien indica que, desde nivel central se ha estado presto a seguir la ruta en aras de obtener el cumplimiento de las disposiciones contempladas y proferidas dentro de la T 052, indicando que, este es un tema que siempre se ha tenido cuidado en el estudio y términos, en aras de no brindar al Tribunal falsas expectativas frente a las actuaciones dentro de las cuales vamos a dar cumplimiento a las órdenes, manifiesta que es tan errado dar términos a un magistrado como no cumplirlos, es por ello que, frente a las constantes y diferentes acciones reflejadas por el equipo y los profesionales de nivel central se apertura la acción de desacato.

Frente a esto se manifiesta que, no es tan desconocido para nivel central el tema, razón de más para que se tomara como estrategia en construcción de avances la denominada semana Motilón Barí, que requirió que diferentes profesionales de las áreas comprometidas vinieran de Bogotá a empalmar con el equipo de la UGT, donde se debe tener en cuenta las diferentes circunstancias que han impedido cumplir cabalmente con las ordenes inmersas en la parte resolutive de la sentencia.

Se debe tener en cuenta multiplicidad de expectativas y circunstancias que han impedido se den resultados mayormente visibles, hay que tener en cuenta todas y cada una de las circunstancias anómalas dentro de las comunidades, lo abrupto de los territorios, el orden público en la zona de solicitud, se ha contado con discrepancias dentro de las comunidades frente a la pretensión individual de los resguardos. La directriz del Nivel Central está acompañada de un plan de trabajo plasmado en acciones, construcción de cronograma, responsable y presupuesto para continuar demostrando avances positivos como lo requiere la magistratura.

Se refiere que, ante la solicitud de convocatoria de la procuraduría se viene construyendo un trabajo articulado por parte de la oficina jurídica desde el interior de la entidad con respecto de las minucias técnicas en razón al estado del arte de los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierra, así como la implementación de trabajo en coadyuva con Parques Nacionales y ANT, representado en un ingreso a territorio, vereda la india, lo que visibiliza que estas actuaciones surgen de un convenio interinstitucional de ayuda que, denota la participación de un equipo técnico de apoyo por parte de la UGT equipo étnico, que a la vez que se implementó una metodología para la caracterización de los colonos en zonas de parques nacionales, se pudo construir cartografía, aplicación de fichas FISO y étnicas en un número de 100, además de asesoría jurídica en temas concernientes a la sentencia



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20-08-19

que son competencia de PNN frente a la situación de los colonos dentro y fuera de parques

Asuntos étnicos se dio a la tarea de allegar un equipo más robusto a territorio, abarcando tierras inhóspitas tanto para parques como para la ANT. Es bien sabido que la magistratura nos dio un término de ocho meses como término para dar cumplimiento a las ordenes en cita, ahora bien, técnicamente la agencia allegará una ruta que no cumple las expectativas de la magistratura, pero que si aterriza de primera mano el cumplimiento de la sentencia frente a los retos de la misma sin dejar de lado los obstáculos que pueden surtir en medio de las intervenciones y no habían sido visibilizadas anteriormente.


Manifiesta la líder de UGT, que la ANT implemento en tiempo y espacio 6 mesas de territorio en donde se trató de poner en contexto a las autoridades de los resguardos frente a la expectativa territorial individual de unos y otros dentro de la gran pretensión, así las cosas solamente hasta la mesa territorial calendada los días 9 al 10 de agosto ogaño se pudo avanzar con las aspiraciones individuales que venían siendo obstáculo frente a la construcción de los puntos pendientes de los estudios socioeconómicos como bien se refiere en el Decreto 1071 de 2015. Se logró identificar y construir un mapa de zonas en el cual se tiene claro que, también hay una zona que es pretendida en solicitud de creación de un tercer resguardo a llamarse Irokombincayra.

Parque Nacional Natural viene desarrollando una sinergia con la ANT-UGT como un mecanismo que da cuenta de la institucionalidad no solamente en el tema de la sentencia, sino también un espacio primario referente a temas jurídicos contextualizados en razón a la ANT y PNN, ejercicio positivo desde la institucionalidad y las personas en territorio, vale la pena decir que esta es una de cinco entradas a territorio que darán cuenta de resultados puntuales frente a los textos en construcción. Se deja presente que, en algunos casos las fechas se tendrán que cambiar y/o correr en razón al conflicto que se desata en la zona por parte de grupos armados y conflictos de orden social que aquejan la zona.

Refiere la líder de la UGT EMILIANA PINO que, como agencia se identificó una primera fase para evacuar en coadyuva con PNN, ahora bien, desde el punto de vista misional la ANT y la dirección de asuntos étnicos estableció dos grandes facetas a implementar, la primera refiere la ampliación del PNN Catatumbo Barí y las zonas de sustracción de Ley 2 de 1959. Frente al mandado de la sentencia se indica que, primero se tiene que resolver las pretensiones del Gran Pueblo Barí y posteriormente las peticiones de zona de constitución de reserva campesina en traslapan con la pretensión global Barí. Aun así, la agencia viene desarrollando trabajo en los dos sentidos para la construcción de los estudios socioeconómicos. Así las cosas se puede identificar una pequeña ventaja estratégica frente a la construcción y avances del estudio del resguardo de Catalaura por ser un territorio más pequeño en relación con el instrumento Motilón Barí, permitiéndonos abarcar temas y construcción de manera más pronta.

Se construyó un ejercicio responsable frente a los avances y tiempos que superan a noviembre de 2019, ejercicio que denota procesos que superarían fácilmente el año 2022 teniendo como referencia las etapas procesales que se tienen que agotar, deben ir acompañadas de diversidad de ingresos a las zonas pretendidas en ampliación y que hoy día están siendo ocupadas por comunidades campesinas, sin embargo las programaciones del cronograma están construidas para dar victorias tempranas frente a nuestros compromisos individuales. Se manifestó se debe de fortalecer el equipo en territorio, no es suficiente el equipo étnico, requerimos de aliados estratégicos como PNN, la agencia cuenta con la disponibilidad de aportar y estructurar un equipo con mayor volumen de intervención.



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20-08-19

La líder **EMILIANA PINO TORRES** deja plasmado en la mesa de trabajo la intención por parte de la ANT de crear un escenario donde converjan todas las entidades sociales llamadas dentro de la sentencia "T", indica que se debe crear un escenario donde converjan todos y cada uno de los actores sociales que subsisten en territorio para con ello dar mayor fluidez y blindar de legalidad todos los procesos construidos y a construir en tiempo y espacio.

Se dejan construidos unos cronogramas con presupuesto y responsabilidades misionales, por supuesto se requiere de ayuda por parte de otras instituciones, se requiere de una inversión monetaria gigantesca frente a nuestros compromisos misionales como agencia, es un reto que requiere una sinergia clara entre nivel central y la UGT para tocar los temas de manera expedita, se requieren aliados y socios en territorio pues solos es complejo cumplir con nuestras obligaciones.

Se realiza una exposición gráfica de los resultados de la mesa de territorio de los días 9 y 10 de agosto donde se logró construir la división de las pretensiones individuales reflejadas en los planos construidos respecto de las decisiones frente a la solicitud de 224.738 hectáreas para los dos resguardos. Que plasmo por primera vez que, el resguardo Catalaura pretende una extensión en fase 1 de 35.886 hectáreas, la aspiración requerida por el resguardo Motilón Barí acoge cerca de 159.000 hectáreas. Se indica que, encontrándose sin acuerdo la porción de territorio pretendida por la comunidad de Irokombincayra quienes solicitaron la constitución a resguardo indígena. Al interior de las dos pretensiones se requiere trabajar con 315 veredas en total diseminadas de la siguiente manera; para Motilón Barí 228 y para Catalaura 45, frente a los documentos individuales de cada uno de los estudios.


Se requiere visibilizar que, para la fase 1 Motilón Barí se tiene previsto intervenir 152 veredas, para Catalaura 25 veredas, la zona sin acuerdo cuenta con 42 veredas, esta información se consigna en el documento del cronograma. Resulta evidente indicar que, con base en la información predial desactualizada que existe en los registros uno y dos del IGAC, los cuales arrojan una base predial para Motilón Barí de 1390 predios a analizar y para Catalaura 405, dando como resultado un número de predios cercano 1895 en los cuales se requiere adelantar estudios de títulos para la construcción del punto 9 de del Decreto 1071 de 2015.

Como victoria temprana se puede evidenciar que, antes de la mesa de territorio de los días 9 y 10 se tenía visibilizada solamente de la fase 1 que paso de ser una intervención de 28% del total de la pretensión, se realizaron ajustes posteriores a la delimitación los cuales permiten intervenir un magnifico 51% de la pretensión, un logro significativo aumentando un 24% de la aspiración territorial en primera fase.

Manifiesta el Dr Londoño de Naciones Unidas que, ha venido acompañando el proceso de las seis mesas territoriales desarrolladas, indicando que los pueblos Barí tienen una gran confianza con la ANT frente a sus expectativas, el papel preponderante del equipo étnico de la UGT su metodología y el mapeo de propuestas de distribución de las expectativas de los resguardos se surtió como una victoria temprana por parte del equipo UGT y la compañera Xiomara Albarrán quienes manifestaron disposición y evidenciar las experiencias positivas.

Frente a la intervención por parte del líder de Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, andes Nororientales quien indica como entidad del estado adscrito al ministerio del medio ambiente, reconocer el trabajo de la agencia con respecto a la excelencia del equipo que ingreso a la caracterización en territorio, se logró romper la barrera que presenta resistencia por parte de las organizaciones campesinas para con el estado frente al conflicto armado, hoy día las mesas consultivas han evidenciado avances que jamás se pensó se tendrían en más de 50 años de conflicto.



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20-08-19

Se hace referencia por parte de parques que, en la zona como autoridad ambiental tenían mucha dificultad de ingreso a ese territorio, se han tenido malas experiencias ante la desconfianza por parte de los campesinos, se indica que en el año 2015 se trataron temas con ASCAMCAT donde hubo resistencia, generando espacios de diálogo y confianza frente a la caracterización de los campesinos que están apostados dentro del parque en el interior de las áreas protegidas con la ocupación de más de 800 familias.

Se logró estrategias para trabajar mancomunadamente la caracterización en la vereda la india donde se trabajó un número de 100 familias, hoy día se cuenta con expectativas frente al ingreso en el sector 2, caracterizando 150 familias. La caracterización refiere poder individualizar y saber quiénes ocupan el territorio en razón a la diversidad al uso de la mismas frente a ocupantes de Baldíos de la Nación y propiedad privada reflejada a través de títulos y/o adjudicaciones, se requiere dar cuenta de los conflictos en la zona para poder avanzar como se está haciendo con la Agencia Nacional. (Apoyo por parte de parques), indicando que para los tres sectores restantes será necesario sentarse en mesa con otros actores como SISCA, en estos temas PNN ofrece completo apoyo a la ANT.

Indica que el gobierno Nacional ha destinado fondos para restauración activa y pasiva, temas de saneamiento, existen recursos por monto de 3770 millones de pesos del fondo Colombia en Paz, para caracterización 250 millones que servirían para apoyar a la ANT en ejercicios y reuniones logísticas. Debemos articular al resto de agencias del estado, la responsabilidad de la ANT desde la dirección de etnias es entregar saneados los territorios frente a lo manifiesto en la sentencia dando alternativas sostenibles a corto plazo frente a las articulaciones en aras de la misionalidad, se refiere con urgencia indicar que, existe un conflicto delicado y peligroso frente a los cultivos de uso ilícito en territorio, la cartografía social fue exitosa pero se debe tener en cuenta que los campesinos indicaron no tratar los temas de cultivos inmersa en la pregunta 73 de la ficha FISO. Se indica que en los procesos de estudio de títulos y clarificación conoce de trámites de más de dos años como mínimo.


Aunado a lo anterior interviene el ministerio de agricultura en cabeza de **CARLOS JOSE LUNA** quien manifestó su competencia en el punto sexto de la orden referente a la creación de la mesa consultiva y medidas de desarrollo alternativo indicando que, al momento del fallo se surtió problema pues las medidas de desarrollo alternativo no fueron definidas dentro de la sentencia, aunque se pidió aclaración.

Estos conceptos se desarrollan en las mesas consultivas en coadyuva de las comunidades campesinas e indígenas, en estos momentos se desarrolló mesa consultiva los días 13, 14 y 15 de agosto con expectativa de ampliarlas a tres días, se evidencian problemas de comunicación con los restantes ministerios pues no se ha podido empalmar relaciones que generen un buen tratamiento en cuanto se pueda lograr impulsar la región, indica se han construido 10 mesas consultivas y se está hablando de una propuesta de un plan de acción para la transformación regional, tema que será presentado en próximos días al magistrado dentro de la sentencia T-052, información que esta pendiente de ser aprobada, el cronograma es un borrador que aún no está terminado, falta la culminación del PATR.

Visibiliza que, el tiempo es corto existiendo acciones que, se salen de las manos del ministerio se tiene que en la última mesa consultiva se desarrollaron temas de participación en razón a la construcción de mecanismos alternativos.

De la intervención por parte de la representante del ministerio del interior **ELIANA MUÑOZ**, quien indica que, más que un informe por parte de la cartera que representa indica se tiene la orden cuarta y quinta las cuales están



	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

supeditadas al saneamiento de los resguardos, una vez se terminen estos procesos se estaría pendiente del tema de consulta previa intervención que no es menester de la sentencia, aun así manifiesta que, la agencia solicito una certificación para intervenir en la zona de reserva campesina en solicitud, se visibiliza que la defensoría del pueblo también requiere el mismo instrumento, indica la compañera que, no son la autoridad para realizar intervenciones en aras de la ampliación.

Respecto de lo anterior la abogada **ANA MARIA VERANO** por parte de la ANT dirección central indica que, en zona de solicitud de reserva campesina se vienen desarrollando intervenciones paralelas, refiriendo claridad en las intervenciones por parte de la dependencia competente en aras de dar continuidad al área fuera de la pretensión que no cuenta con inconveniente de ser intervenido y donde se han venido haciendo trabajos planteados a terminar a diciembre de 2019. Se tiene previsto de manera responsable proyectar la terminación del resguardo Catalaura entre los años 2021 a 2022, para el resguardo Motilón entre los años 2023 y 2024, una vez se termine con la primera fase se tendrá la implementación de la segunda zona la cual se traslapa en pretensiones por parte de comunidades campesinas y resguardos.


Indica Naciones Unidas que, este año se tendrá un protocolo de consulta previa y conocimiento previo informado en razón a la ley de origen, derecho mayor y cosmovisión de los pueblos, vale la pena resaltar que, hoy día se allegó la empresa Iberoamericana de Hidrocarburos solicitado se reconozcan sus derechos sobre más de veinte mil hectáreas en esos territorios. Refiere hay un compromiso de entregar el mapa final de las pretensiones Barí al ministerio de ambiente, hidrocarburos, agencia de minería y otras agencias, situación que preocupa frente a los proyectos minero energéticos que se están planteando en la zona y que requieren procesos de consulta previa entre otros al igual aquellos temas resorte de la Unidad de restitución de tierras sobre derechos territoriales.

Se hizo referencia por parte de la doctora ANA MARIA VERANO que, se está trabajando de manera armónica desde el mes de julio de la presente anualidad pues las pretensiones de los dos resguardos coinciden frente a la zona 1.

Frente a la intervención de la doctora **MARGALIDA CELIS SUAREZ** en representación de la Agencia de Renovación de Territorio manifiesta que, la ART no le corresponde directamente intervenir en ninguno de los puntos del fallo de tutela, no es menos cierto se requiere allegar a las demás entidades que cuenten con intervenciones en esas zonas y en ejercicio del seguimiento si son vinculadas, la función de la ART es llevar la oferta institucional en la zona del Catatumbo, la intención o fin verdadero es llevar la institucionalidad la construcción y delimitación de los programas de desarrollo con enfoque territorial PEDET, se viene construyendo de la mano de los Barí y Campesinos sus iniciativas, se requiere tener construida la delimitación de los territorios. Indica que, la ART si presentó un cronograma referente a intervenciones basado en proyectos de carreteras, puentes y construcción de escuelas. Insiste se requiere por parte de la ART se aclare la delimitación pues no se ha podido implementar proyectos por parte de la entidad. Sin embargo, se ha tratado de implementar obras en áreas que están fuera de la solicitud de pretensión y manifiesta se invite a la ART a todas y cada uno de los ejercicios de la sentencia T-052 de 2017 entre la institucionalidad.

De la intervención de **JOSELITO VARGAS** por parte de PNN Catatumbo Barí, indica que existen espacios en el marco de la sentencia en razón a las diferentes mesas, consultivas, territoriales y de parques donde se ensamblan acciones y/o medidas desarrollo, refiere que estos son los espacios indicados frente a las competencias de las diferentes entidades y sus labores misionales.



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20-08-19

Indica la doctora **MARGALIDA CELIS SUAREZ** se solicite la intervención de **CORPONOR**, decanta que el estudio socioeconómico debería versar sobre el nivel de conservación de lo que ellos pretenden ampliar y donde no haya intervención por parte de campesinos, indica no debe haber desgaste en razón a la caracterización de campesinos manifestando de primera mano la necesidad debería basarse en aclarar que territorios serán ampliados, frente a las iniciativas de los campesinos y lo resguardos Motilón Barí y Catalaura.

Dando respuesta a las inquietudes planteadas por la ART, la abogada transversal de la **UGT LUZ DARY REYES HERNANDEZ**, da respuesta indicando que, efectivamente la ANT se acoge a unos criterios mínimos del Decreto 1071, y que se tienen presente los planes de vida de los dos resguardos los cuales se tendrán en cuenta dentro de los estudios socioeconómicos así como las proyecciones, deja entrever es uno de los capítulos que no podríamos entrar a prejuzgar, se debe determinar cuántos y cuál es la calidad jurídica de los colonos.

Interesante el planteamiento, pero no podemos circunscribirnos a los territorios que se pretenden ampliar, la ANT entrega el insumo pero no es la entidad que toma decisión frente a la ampliación de los territorios pretendidos, sin embargo se tendrán en cuenta todas y cada una de las sugerencia planteadas.


Termina invitando el procurador ambiental y agrario **JAIME ALBERTO GOMEZ**, a consolidar las acciones de cada una de las entidades, es el día a día que se activa en aras de dar cumplimiento a la sentencia, cada acción que se desate por parte de las entidades deberá ser dirigida con copia a la procuraduría delegada en asuntos agrarios para hacer un mejor seguimiento minucioso a cada funcionario y entidad, en aras a que se cumpla la tutela, indica ve con buenos ojos la presente convocatoria y el acompañamiento por parte de las entidades del interés frente al mandato. Señala se debe garantizar para la próxima vigencia los recursos a implementar a futuro, que no sea el presupuesto una barrea y/o un obstáculo para proseguir con las intervenciones. Por el contrario, se le presentaran informes continuos en aras de minimizar por parte del magistrado la posibilidad de dar continuidad al incidente de desacato, se deben de motivar las intervenciones territoriales y trabajos de construcción en oficina, para con ello buscar se de cierre al incidente de desacato.

El llamado por parte de la procuraduría es mantener y seguir implementando los presentes espacios, que las acciones reflejadas se les pueda efectuar un seguimiento continuo en aras aportar resultados por parte de las entidades llamadas a responder las órdenes del fallo.

#### RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

- Establecer acuerdos institucionales entre las entidades llamadas a intervenir en la sentencia que permitan mostrar avances mancomunados.
- Los informes, cronogramas y actuaciones misionales deberán ser remitidos a la Procuraduría Ambiental Agraria delegada en razón al seguimiento de avances y metas.
- Continuar con los seguimientos periódicamente y convocar a las entidades ausentes como Alcaldía de Tibú, Defensoría del Pueblo, Unidad de Restitución de Tierras, IGAC, Corponor entre otras.




	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCEDIMIENTO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20-08-19

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN

**FIRMAS:**

<p>_____            JAIME ALBERTO GOMEZ - PROCURADOR AMBIENTAL Y AGRARIO No. 16.</p>	<p>_____            YOLANDA SANCHEZ - JEFE OFICINA JURIDICA ANT</p>
<p>_____            EMILIANA PINO TORRES. ANT. LIDER UGT NORORIENTE.</p>	<p>_____            OCTAVIO LONDOÑO - REPRESENTANTE DE DERECHOS HUMANOS ONU</p>
<p>_____            FABIO VILLAMIZAR - DIRECTOR DE PARQUES NORORIENTALES DE COLOMBIA</p>	<p>_____            KAREN NOGUERA - ABOGADA DESIGNADA TEMAS ETNICOS BARÍ DIRECCION CENTRAL ANT.</p>
<p>_____            DIEGO ALARCON - ANT - ING TOPOGRAFO UGT</p>	<p>_____            ANA MARIA VERANO PUCHE - ABOGADA ANT-DIRECCION CENTRAL ANT.</p>
<p>_____            CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ORTEGA - ANT - JURIDICO EQUIPO ETNICO UGT.</p>	<p>_____            CARLOS JOSE LUNA - DELEGADO MINISTERIO DE AGRICULTURA.</p>
<p>_____            LUZ DARY CARRILLO - ANT - ENLACE DIALOGO SOCIAL UGT</p>	<p>_____            ELIANA MUÑOZ - DELEGADA MIN. INTERIOR</p>
<p>_____            CESAR LEAL - CORDINADOR PNN CATATUMBO BARÍ.</p>	<p>_____            LUZ DARY REYES HERNANDEZ - ABOGADA GESTOR T 1 TRASVERSAL UGT.</p>



	<b>FORMA</b>	<b>ACTA REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	INTI -F-008
	<b>ACTIVIDAD</b>	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	<b>VERSIÓN</b>	4
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	<b>FECHA</b>	20-08-19

JOSELITO VARGAS – PNN CATATUMBO BARÍ.	KATHERIN ULLOQUE DURAN – DEFENSA OFICINA JURIDICA ANT.
MARGALIDA CELIS SUAREZ- AGENCIA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO (ART	ELIANA MUÑOZ - ASUNTOS INDIGENAS MIN. INTERIOR
FREDY VILLAR – ABOGADO PROCURADURÍA AMBIENTAL Y AGRARIA	

**ANEXOS**

- Informe, cronograma de actividades, responsables y presupuesto por parte de equipo de asuntos étnicos ANT.
- Cronograma de actividades, responsables y presupuesto de la zona de solicitud de reserva campesina ANT.
- CD con anexos, planos y/o mapas ANT.
- Listado de firmas.







**REUNIÓN MESA TECNICA INSTITUCIONAL – SEGUIMIENTO SENTENCIA T-052 DE 2017.  
AGOSTO 29 DE 2019.**

NOMBRE Y APELLIDO	No. IDENTIFICACION	ENTIDAD Y/O COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Carlos José Luna Silva	1098693349	Ministerio de Agricultura	Carlos.luna.206@gmail.com	Carlos J. Luna
ASTRID KOTHEINE ALFARO	1.062.286.967	Ministerio del Interior - OCP	astrid.munoz@mininter.gov.co	Astrid Kothene
KAREN NOGUERA	1019010477	Karen.noguera@agric.gov	ANT - SAE	Karen Noguera
ANA MARÍA VERANO RUIZ	32774127	ANT SAE	ana.verano@sjer.gov	Ana María Verano
EMILIANA PINO TORRES	37325534	ANT Líder UGT	emiliana.pino	Emiliana Pino
FRANCISCA SCHUBNOUSNIPPEL	52233713	ANT - Coordinación UGT	francisca.schubno	Francisca Schubno
Katherine Ugoe Dán	33.080.282	ANT	Katherine.ugoed	Katherine Ugoe
Diego Donat Bouche	6038379	Oralogo Social AM	diego.donat@oralogo.gov	Diego Donat
ETIENNA DADA NARVAEZ	1090382164	Ministerio DAIRN	etienna.munoz@mininter.gov.co	Etienne Dada
ESTER A. LEAL ANDRADA	13.756.980	PNN CATATUMBO Bari	ester.leal@pnn.gov	Ester A. Leal
Roberto Villalobos	13.952.288	Resques. recreables	roberto.villalobos@resques.gov	Roberto Villalobos
Diego Vargas A	88.156.896	PNN - Catatumbo Bari	diego.vargas@pnn.gov	Diego Vargas
Yolanda H Sánchez Guevara	51391892	Agencia Nacional de Tercer	yolanda.sanchez@ant.gov	Yolanda Sánchez
LUZ DARY REYES H	60388138	UGT ANT	luz.reyes@agric.gov	Luz Dary Reyes
Diego A. Avendaño M.	79997479	UGT ANT	diego.avendaño@agric.gov	Diego A. Avendaño